



*CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE*  
*LA FEDERACIÓN PROVINCIAL DE AGRUPACIONES DE EMPRESARIOS DE LA*  
*CONSTRUCCION*

*Y*

*LA SOCIEDAD DE GARANTÍA RECÍPROCA*  
*DE ANDALUCÍA, SURAVAL, S.G.R.*

*En Cádiz, a 10 de febrero de 2.006, de una parte D. Antonio Morales Moreno en representación de la Federación Provincial de Agrupaciones de Empresarios de la Construcción (F.A.E.C.), como VICEPRESIDENTE de la misma, y de otra D. ÁNGEL GONZÁLEZ Y DÍEZ DE LA CORTINA en representación de la Sociedad de Garantía Recíproca de Andalucía (SURAVAL, S.G.R.), como CONSEJERO DELEGADO,*

### MANIFIESTAN

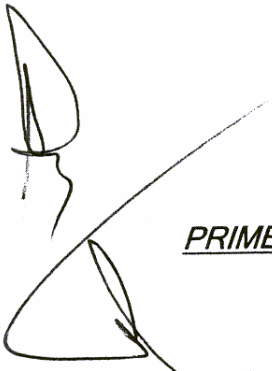
*PRIMERO: Que ambas partes reconocen la importancia que tienen las Pymes del sector de la construcción y la promoción inmobiliaria en la actividad económica de esta región y la necesidad de su adecuación a las actuales circunstancias.*

*SEGUNDO: Que para ello es necesario disponer de líneas de financiación que permitan a las empresas acometer nuevas inversiones para la mejora de su actividad, modificar su estructura financiera con el fin de disminuir sus costes, o bien obtener fianzas para contratar con la Administración Pública.*

*TERCERO: Que SURAVAL desea colaborar con las empresas asociadas a F.A.E.C. facilitándoles el acceso a líneas especiales de financiación y garantizando las operaciones de préstamo para la financiación de aquellos proyectos que se consideren económicamente viables; así como aportándole los avales y fianzas que le sean necesarias.*

*En consecuencia con las anteriores manifestaciones deciden formalizar un convenio de colaboración de acuerdo con las siguientes*

### ESTIPULACIONES



#### PRIMERA: OBJETO

*El presente Convenio tiene por objeto establecer las condiciones de colaboración entre SURAVAL y F.A.E.C. con el fin de facilitar a las empresas*

*asociadas a F.A.E.C. acceso a líneas de financiación en condiciones preferentes; y avales y fianzas ante organismos públicos para concursos y ejecución de obras.*

### SEGUNDA: ÁMBITO Y VIGENCIA

*El ámbito territorial de aplicación de este Convenio será el correspondiente a la provincia de Cádiz. El periodo de vigencia será de un año, entendiéndose prorrogado tácitamente por iguales periodos, salvo que alguna de las partes lo denunciara fehacientemente.*

### TERCERA: SERVICIOS FINANCIEROS

*Como productos especiales de los que se pueden beneficiar los asociados a F.A.E.C. se pueden destacar los siguientes:*

- *Avales Técnicos ante organismos públicos:*

#### *COMISIÓN AVAL:*

*0,75% anual en fianzas definitivas (Mínimo 25€)*

*0,25% por una sola vez en fianzas provisionales (Mínimo 15€)*

#### *COMISIÓN ESTUDIO:*

*0,50% por una sola vez. (al formalizar la póliza que cubre al línea de avales autorizada para cada empresa).*

- *Avales de entregas a cuenta de compradores de viviendas (condiciones económicas en anexo I).*
- *Avales ante entidades de crédito para garantizar operaciones de inversión (condiciones económicas en anexo I).*
- *Avales para facilitar la venta de naves industriales, locales comerciales y oficinas de promotores asociados a F.A.E.C. (condiciones económicas en anexo I).*

### CUARTA: ANÁLISIS DE LAS OPERACIONES

*Las empresas asociadas a F.A.E.C. que estén interesadas en esta colaboración financiera, se pondrán en contacto con SURAVAL y le facilitarán*

*información suficiente para el análisis de la operación.*

*Todas las propuestas de financiación que sean consideradas viables serán avaladas por SURAVAL ante las entidades de crédito de las que se conseguirán las condiciones más favorables, o ante la Administración Pública.*

#### QUINTA: COSTE DE INTERMEDIACIÓN

*Todas las empresas asociadas a F.A.E.C. pueden acudir a SURAVAL y solicitarle su asesoramiento y correspondiente estudio de la operación financiera, sin que el mismo le represente coste alguno.*

*Sólo en el caso de que la operación se formalice con la aportación de las garantías por parte de SURAVAL, se aplicarán, en el momento de la formalización del préstamo, las tarifas que se recogen en los anexos adjuntos.*

#### SEXTA: PUBLICIDAD

*Los firmantes de este convenio se comprometen a darle publicidad suficiente al objeto de hacerlo operativo, divulgándolo a través de los medios de comunicación que consideren más oportunos. Asimismo SURAVAL podrá colaborar en las publicaciones de F.A.E.C. desarrollando el contenido de este convenio y participando en inserciones publicitarias en dichas publicaciones.*

*En prueba de conformidad firman el presente documento,*

VICEPRESIDENTE DE F.A.E.C.



D. ANTONIO MORALES MORENO

CONSEJERO DELEGADO DE  
SURAVAL S.G.R.



D. ÁNGEL GONZÁLEZ Y DÍEZ  
DE LA CORTINA

**ANEXO I:**

**CONDICIONES ECONÓMICAS DE SURAVAL, S.G.R. PARA ASOCIADOS A F.A.E.C.**

**1/ AVALES TÉCNICOS ANTE ORGANISMOS PÚBLICOS**

**- COMISIÓN AVAL:**

*0,75% anual en fianzas definitivas (Mínimo 25€)*

*0,25% por una sola vez, en fianzas provisionales (Mínimo 15€)*

**- COMISIÓN ESTUDIO:**

*0,50% por una sola vez., al formalizar la línea.*

*Los beneficiarios de los avales se harán socios de SURAVAL, suscribiendo cuotas por un importe equivalente al 0,25% de la cantidad avalada. Dichas cuotas serán recuperables a la cancelación de la operación.*

**2/ AVALES ENTREGAS A CUENTA DE COMPRADORES VIVIENDAS**

**- COMISION DE ESTUDIO: 0,5%**

**- COMISION DE AVAL: 1,50% única (0,75% al formalizar, 0,75% a la entrega de los avales o al cancelar).**

*Los beneficiarios de los avales se harán socios de SURAVAL, suscribiendo cuotas por un importe equivalente al 1% de la cantidad avalada. Dichas cuotas serán recuperables a la cancelación de la operación.*

**3/ AVALES FINANCIEROS ANTE ENTIDADES DE CRÉDITO PARA LOS ASOCIADOS A F.A.E.C. Y COMPRADORES DE NAVES, LOCALES COMERCIALES Y OFICINAS DE PROMOTORES ASOCIADOS A F.A.E.C.**

**CONDICIONES DE LAS ENTIDADES DE CRÉDITO CONTANDO CON EL AVAL DE SURAVAL, S.G.R.:**

*Intereses anuales: Desde EURIBOR a un año + 0,50 puntos.*

*Entidades con Convenios firmados con Suraval:*

*\* CAJAS: EL MONTE, CAJA SAN FERNANDO, CAJASUR, LA CAIXA, UNICAJA, CAJA GENERAL DE GRANADA, BANCAJA, CAJA BADAJOZ, CAJA DE MADRID, CAJAMAR, CAJA RURAL DEL SUR, CAJA ESPAÑA, CAJA DE AHORROS DEL MADITERRANEO y CAIXA CATALUÑA.*

*\* BANCOS: BANKINTER, BSCH, BANCO POPULAR, BANCO DE ANDALUCÍA, BBVA, BANCO SABADELL, BARCLAYS BANK, BANESTO, BANCO PASTOR y BANCO SIMEON.*



CONDICIONES DE SURAVAL:

- COMISION DE ESTUDIO: 0,25% por una sola vez
- COMISION DE AVAL: 1,00% anual (sobre capital pendiente)

*Los beneficiarios de los avales se harán socios de SURAVAL, suscribiendo cuotas por un importe equivalente al 0,25% de la cantidad avalada. Dichas cuotas serán recuperables a la cancelación de la operación.*